



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ilave, José Carlos Mariátegui, 12 de enero del 2024

OFICIO N° 002-2024-UGELEC/DIEP.70728-“PB”-I.

SEÑOR (a) : Prof. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.
(Comité de Evaluación de Contrato Docente 2024)

P R E S E N T E:

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE PLAZAS DE DOCENTES VIA RACIONALIZACION 2024 - IEP. N° 70728 PERU BIRF II ILAVE.

REFERENCIA : RM. N° 0474-2022-MINEDU.

Con particular consideración me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente a nombre de la familia educativa de la IEP. N° 70728 Perú Birf II Ilave y manifestarle que, en cumplimiento a la normativa vigente sobre el sistema de atención a estudiantes de las Instituciones Educativas en referencia a las Normas Legales Vigentes, de Desarrollo del Año académico 2023 y Normas de Racionalización del Personal Docente, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en programas educativos.

La IIEE que presido en el año 2019, 2020, 2021 Y 2022 recibió atención con 03 destacados como: 02 Docente de Aula, y 01 Sub Dirección respectivamente, por lo que REITERO la atención mediante PROCESO DE RACIONALIZACION 2024 A FIN DE GARANTIZAR el Buen Inicio de Labores Escolares 2024 del siguiente personal Con Presupuesto para la Institución Educativa 70728 PERU Birf de Ilave de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CARGO	CANTIDAD DE REQUERIMIENTO	CANTIDAD DE HORAS	OBSERVACIONES
01	Docente de Aula	02	30 horas	10.3 DE LAS Plazas de Profesor. (a)01 Docente por cada sección. Total de secciones según SIAGIE y nominas 2023 – 12 secciones del 1° al 6°.
02	Sub Director	01	40 horas	RVM, 307-2019-MINEDU. 10-10.1, (a) Se asignará un Sub director por 10 docentes como mínimo y 20 como máximo...

Por lo que, en aplicación de la Normativa vigente, y siendo Facultad del CORA de la UGEL Reitero la solicitud de petición de Plazas Presupuestadas para la Institución que presido, en aplicación de la RVM. N° 307-2019-MINEDU y la RVM. N° 142-2020-MINEDU, el cual les facultad atender las necesidades de atención con personal docente, para la mejora de los aprendizajes de manera equitativa, teniendo el fin Supremo al estudiante, y además **procede petición a la Comisión de Contrato Docente 2024**, puesto que en el CAP 2023 solo poseemos 10 plazas docente, 01 DAIP y 01 director y 02 administrativos).

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente;



PROF. YESID ANTONIO GARCIA MAYTA
DIRECTOR